PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ACTA NO. **20260053**

LUGAR Y FECHA: EL YOPAL 22 DE ENERO DE 2026

INTERVIENEN: **MY DIEGO LOPEZ ROPERO**
SUPERVISOR ESM BASPC 16

PS. MARIA MERCEDES GONZALEZ HERNANDEZ
CC, 1.116.641.119
CONTRATISTA

ASUNTO: ACTA INICIO CONTRATO **078-CDPS-ESMBAS16-2026** CUYO OBJETIVO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC16 EN YOPAL CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026.

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANTECEDENTES
A. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DISPONIBLES PARA EL PRESENTE PROCESO SON LAS SIGUIENTES;
PARA LA VIGENCIA 2026

RUBRO PPTAL: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SEVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF.

CRP N° 3126 DEL 19 DE ENERO DE 2026

B. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC16 EN YOPAL CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026

CONTRATISTA:

PS. MARIA MERCEDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CC, 1.116.641.119
C. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

CENACYO

TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.468.000,00)

D. FECHA DE INICIACION

19 DE ENERO DE 2026

E. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS POR ESTE RUBRO PARA LA VIGENCIA 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: PARA LA PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO SE TENDRÁN EN CUENTA TODA Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. **078-CDPS-ESMBAS16-2026**

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LIQUIDACION:** EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A SU TERMINACIÓN, O SE PODRÁ LIQUIDAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY 80 DE 1993 Y 11 LEY 1150 DE 2007. LA LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO PODRÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

F. DURACION DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS Y LA LIQUIDACIÓN SE DARÁ 4 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE CONTRATO.

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE, SE CIERRA Y EN CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOTIFICADOS

EL CONTRATISTA,

PS. MARIA MERCEDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CC, 1.116.641.119

Mayor DIEGO LOPEZ ROPERO
SUPERVISOR

CENACYO